Jueves 23 de Agosto de 1979 Número 101

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.647

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial

—

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

—

EXP. NUM. 9.080

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hermanos Martínez Barderas.

EMPLAZAMIENTO: La Adrada (Urbanización).

FINALIDAD: Urbanización.

CARACTERISTICAS: Línea de A. T. a 15 KV., de 380 mts. de longitud conductor Al-Ac (UNe-50), apoyos metálicos normalizados y aislamiento ARVI-22 y ESA 1.503.

Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 ± 5%/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR. con apoyos metálicos normalizados.

PRESUPUESTO: 626.938 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 27 de julio de 1979.

El Delegado Provincial, *José Luis Ortega Cenarro.*

Número 1.745

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

—o—

EXP. NUM. 9.145

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hipólito de las Heras González.

EMPLAZAMIENTO: Flores de Avila.

FINALIDAD: Usos agrícolas.

CARACTERISTICAS: Línea A. T. de 15 KV. de potencia, de 40 mts. de longitud, conductor UNE-30, aisladores Arvi-22 y Esa 1.503, con apoyos metálicos normalizados.

Centro de transformación de 75 KVA, tipo intemperie, con fusibles APR. de 15.000 ± 5%/380-220 V.

PRESUPUESTO: 400.000 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de agosto de 1979.

El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.746

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

—

EXP. NUM. 9.146

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento.

EMPLAZAMIENTO: Peñalba de Avila.

FINALIDAD: Servicio de aguas.

CARACTERISTICAS: Línea A. T. de 15 KV. de potencia, de 160 mts. de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón, aislador ESA-1.503 y Arvi-22.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 10 KVA de potencia, tensiones 15.000 ± 5%/380-220, con fusibles APR.

PRESUPUESTO: 400.979 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de agosto de 1979.

El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.750

MINISTERIO DE AGRICULTURA

—o—

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

—

M A L A G A

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria número 522 de 1979, seguido a instancia de la Sociedad mercantil anónima «Finanzauto, S. A.», de Madrid, representada por el Procurador señor Gómez J. de la Plata, contra la Entidad «Traba-

jos Forestales, S. A.» (TRAFORSA), de Málaga, con oficinas en Arenas de San Pedro, calle Triste Condesa, número 28, 1.º, se ha dictado con esta fecha auto dejando sin efecto la declaración del estado de quiebra de dicha Sociedad TRAFORSA, así como todas y cada una de las medidas adoptadas en la resolución de 25 de junio pasado, quedando, en consecuencia, habilitada, a partir de este momento, para administrar sus bienes.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1979.

El Juez, *Luis Alfonso Pazos*.—El Secretario.—5.324-C.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

—o—

SUBASTAS DE MADERAS
URGENTE

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos maderables autorizados para el corriente año en el Monte de Utilidad Pública núm. 98 del Catálogo, perteneciente a los propios de esta Entidad:

PRIMERA SUBASTA: Lote 1.º, localizado en el Tramo I, Rodal 8, de ciento setenta pinos sylvestris, volumen de 282 metros cúbicos, en pie con corteza, al precio de 5.000 pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: UN MILLON CUATROCIENTAS DIEZ MIL (1.410.000,—) PESETAS.

Valor índice: UN MILLON SETECIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (1.762.500,—) PESETAS.

Fianza provisional: El tres por ciento del precio de tasación: 42.300 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

SEGUNDA SUBASTA: Lote 2./, localizado en el Tramo I, Rodal 9, de ciento cuarenta y siete pinos sylvestris, volumen de 240 metros cúbicos, en pie con corteza, al precio de 3.900 pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL, (936.000,—) PESETAS.

Valor índice: UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESETAS (1.170.000,—).

Fianza provisional: El tres por ciento del precio de tasación: 28.080 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12,15.

TERCERA SUBASTA: Lote 3.º, localizado en el Tramo I, Rodal 6, de ciento cuarenta pinos sylvestris, volumen de ciento noventa y un metros cúbicos, en pie con corteza, al precio de 4.600 pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS (878.600,—) PESETAS.

Valor índice: UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.098.250,—) PESETAS.

Fianza provisional: El tres por ciento del precio de tasación: 26.358 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12,30.

CUARTA SUBASTA: Lote 4.º, localizado por todo el monte, de ciento treinta y dos pinos secos con 90 m. c. en pie con corteza y ciento diecisiete pinos derribados por los vientos con volumen de 110 m. c., que hacen un total de 200 m. c. a los precios de 2.000 y 2.500 pesetas, respectivamente.

Valor de tasación: CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (455.000,—) PESETAS.

Valor índice: QUINIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (568.750,—).

Fianza provisional: El tres por ciento del precio de tasación: 13.650 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12,45.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse todos los días laborables de nueve a catorce horas.

GARANTIAS: La garantía provisional es la que se deja expresada para cada una de las subastas. La definitiva ascenderá al seis por ciento del importe en que resulte adjudicado el remate.

BASTANTEO DE PODERES: Deberán presentarse con referencia a estas subastas.

MODELO DE PROPOSICION: El que se inserta al final del anuncio.

PRESENTACION DE PLICAS: Las plicas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas de todos los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la celebración de las subastas, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado por las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

APERTURA DE PLICAS: En la Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos DIEZ DIAS, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

DERECHOS DE TANTEO: La Corporación Municipal se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposiciones legales en vigor.

REVISION DE CUBICACIONES: Los aprovechamientos se realizan a riesgo y ventura, por renuncia expresa de esta Entidad al trámite de revisión de cubicación y modalidad establecida por el Pliego de Condiciones Facultativas.

GASTOS A CARGO DEL REMATANTE: Serán de cuenta del rematante todos los gastos de jornales y materiales de la corta, así como de las operaciones técnicas y presupuestos de indemnizaciones del Servicio Provincial del ICONA, publicación de anuncios, escrituras, reintegros, pólizas de MUNPAL, suplidos del Ayuntamiento en operaciones de Monte, impuestos de carácter estatal y provincial, y los demás que siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subastas, desde su iniciación hasta la formalización inclusive del Contrato.

PAGOS: En la forma y plazos previstos en la Condición 6.ª del Pliego de las Económico-Administrativas.

SEGUNDA SUBASTA: De quedar desierta las citadas subastas o alguna de ellas, se celebrará otra segunda al siguiente día hábil después de transcurridos cin-

co días también hábiles, contados desde el siguiente lectivo al en que haya tenido lugar la celebración de la primera subasta, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

En Navarredonda de Gredos a nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, *Juan Reviriego Sánchez.*

MODELO DE PROPOSICION:

D. ... ..., de ... años, natural de ... ..., provincia de ... ... con residencia en ... ... calle ... ... n.º ..., provisto de su D. N. I. número ... ..., expedido en ... ... el día ... de ... ... de ... ..., enterado del anuncio de subastas que publica el Boletín Oficial de la Provincia n.º ... ... correspondiente al día ..., relativo a la enajenación de ... ... pinos, con volumen maderable aproximado de ... ... metros cúbicos, con corteza, del Lote ... del Monte de U. P. número 98 del Catálogo, perteneciente a ese Ayuntamiento, se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas de los Pliegos, que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de esta licitación, por la cantidad de ... ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—1.725

Ayuntamiento de Diego del Carpio

—

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de HABILITACION DE CREDITO O SUPLEMENTO de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Diego del Carpio, 18 de agosto de 1979.

El Alcalde, *A. Palacios Blanco.*

—1.752

Ayuntamiento de La Adrada

—

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de SUPLEMENTO de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Adrada, 16 de julio de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, *Eugenio Bravo.*

—1.590

Alcaldía de San Bartolomé de Pinares

—

A N U N C I O

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de los corrientes, acordó llevar a efecto la contratación mediante concurso, del Servicio de recogida de basuras y limpieza diaria de la vía pública, por el plazo de un año, prorrogable por iguales períodos, por el precio de TRESCIENTAS MIL PESETAS, con sujeción al correspondiente pliego de condiciones formulado a tal fin por esta Alcaldía y debidamente aprobado.

Las solicitudes de quienes les interese acudir a este concurso, se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Pinares, 17 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Cándido Parro.*

—1.749

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

—o—

E D I C T O

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Julián y don Luis Pérez Ferrero, licencia municipal para la apertura de un centro de almacenamiento y distribución de G. L. P. envasado a emplazar en camino de Montenuevo, altura Km. 80,500 carretera Avila a Talavera de la Reina, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de *actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas* de 30 de noviembre de 1961, se somete a *información pública* por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Arenas de San Pedro, a 18 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.751

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

—o—

E D I C T O

Acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta para contratar el arrendamiento que se expresa, a cuyo fin en Secretaría Municipal se hallan de manifiesto Pliego de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en plazo de ocho días hábiles.

OBJETO DE LA SUBASTA.—Arriendo de la explotación y asistimiento de la Piscina Municipal con sus servicios y Bar, sitos en calle Cañada de esta población.

TIPO.—Cien mil pesetas anuales al alza, con incremento del porcentaje que proceda en cada ejercicio según Pliego de Condiciones.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde su adjudicación definitiva hasta el 15 de septiembre de 1982 (tres años).

GARANTIA.—Diez mil pesetas.

LUGAR, DIA Y HORA.—El acto de apertura de proposiciones presentadas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente há-

bil al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

PROPOSICIONES.—Sin sujeción a modelo, aunque conteniendo declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

ADMISION DE PLICAS.—Durante citados veinte días, en Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

MESA PRESIDENCIAL.—Señor Alcalde o en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Higuera de las Dueñas, 9 de agosto de 1979.

El Alcalde sustituto, *Blas Morueco.*

—1.731

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Iniciada por este Ayuntamiento de mi Presidencia la instrucción de Expediente para la calificación jurídica de Parcelas o terrenos sobrantes, que seguidamente se reseñan:

1.°—Unas porciones de terrenos, situados en el Arroyo, Alameda y Mangarro, extremos del casco urbano de Nava de Arévalo, con una superficie de 200-300 y 1.800 m.2.

2.°—Unas porciones de terrenos, en extremos del casco urbano de Palacios Rubios, Anejo de este Municipio, alternos en; Camino de Langa, Carretera de Noharre, Cuestas, Puente y Charcón, con una superficie de 611-960-1.538-72 y 1.560 m.2.

3.°—Unas porciones de terrenos en los extremos del casco urbano del Anejo de Magazos, situados en Camino de Langa, Alameda, Camino de Aldeaseca y Horno, con una superficie de 1.000-1.200-6.200 y 24 m.2.

4.°—Una porción de terreno en extremos del casco urbano del Anejo de este Municipio Vinaderos, denominado Horno, con una superficie de 35 m.2.

Cuyas circunstancias se detallan expresamente en el expediente de su razón que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado y en su caso presentar las observaciones que se estimen por conveniente; a cuyo efecto se abre información pública, por el plazo de un mes, conforme determina el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Nava de Arévalo, 11 de agosto de 1979.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.739

Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de SUPLEMENTO de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Peguerinos, 1 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.720

Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de HABILITACION de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Peguerinos, 1 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde, (Ilegible).

—1.721

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Don Jesús Robledo Yuste, Alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares (Avila).

HACE SABER: Que se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, y durante las horas de Oficina, los Proyectos de Paso Superior en la Línea Férrea de Madrid-Hendaya, Trayecto Villalba-Avila, en los kilómetros 94/819 y 96/107, enclavados en este término municipal, al objeto de que durante dicho plazo los que se consideren perjudicados puedan presentar por escrito las reclamaciones que creyeren convenientes

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Navalperal de Pinares, 10 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Jesús Robledo.*

—1.730

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Nicasio Delgado Carretero solicita autorización para instalar una Academia de Conductores para vehículos de motor, en calle Triste Condesa, n.° 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 6 de agosto de 1979.

El Alcalde, *Tirso Tomás.*

—1.711

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Solicitada por don Antonio Almohalla Martín, vecino de Avila, la devolución de la fianza definitiva que tenía depositada para responder del cumplimiento del contrato en los aprovechamientos Ordinarios de 326 p. 392 m. c. y 432 p. 326 m. c. del Monte de estos Propios año 1978, se expone al público para que en el plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Guisando, 28 de febrero de 1979.

El Alcalde, *Santiago Galán.*

—495